

**- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 10401.-

VISTO:

El Expediente Nº CD 007-H-2004 y CD 006-H-2004; y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes de referencia son iniciados por el señor Huarte Néstor Cesar, quien solicita un espacio público para la instalación de un monumento en homenaje a los Héroes del Crucero General Belgrano.-

Que el Cuerpo emitió la Comunicación Nº 041/2005, solicitando un lugar para emplazar el mencionado Monumento.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal respondió que el lugar para emplazarlo está ubicado en Avenida Argentina entre las calles Antártida Argentina - Islas Malvinas y Sargento Cabral - Teniente Ibáñez, en el Espacio Verde Nº 380, señalado como "Plazoleta Puerto Argentino".-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal también ha comunicado que las características del mencionado monolito no están encuadradas de acuerdo a lo estipulado en el Bloque Temático Nº 5 aprobado por la Ordenanza Nº 10009.-

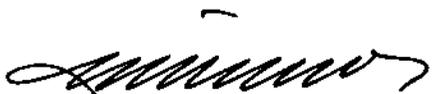
Que el Señor Huarte, mediante nota, ha aceptado el lugar y ha prestado su conformidad para realizar los cambios al monolito, según lo estipulado en el Bloque Temático Nº 5 aprobado por la Ordenanza Nº 10009.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 036/2005 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 24/2005, el día 01 de diciembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 25/2005, celebrada por el Cuerpo el 06 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESIGNASE al Espacio Verde Nº 380, ubicado en Avenida -----Argentina entre las calles Antártida Argentina - Islas Malvinas y Sargento Cabral - Teniente Ibáñez, identificado como "Plazoleta Puerto Argentino", para emplazar el Monumento en Homenaje a los Héroes del Crucero General Belgrano.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. _____
Presidente del Concejo

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

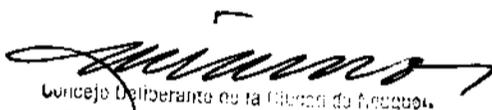
ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO (Expedientes N° CD 007-H-2004, CD 006-H-2004).-

ES COPIA:

Scrz.-

**FDO: BURGOS
TRONCOSO.-**


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° 10401 / 1200 S
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° CD 007 H.04 y CD 006 H.04

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1553
Fecha: 03 / 02 / 06